

COMERCIALIZADORA ROS0114, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM 445 214° Y 165°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 129-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 10 correspondiente al año 2024**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-51507. ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIALIZADORA ROS0114, C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 445-51507. CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO:** Yo, WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-16.541.632, comerciante, domiciliado en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando en mi carácter de Presidente de la sociedad Mercantil **COMERCIALIZADORA ROS0114, C.A.**, cuyos estatutos sociales se encuentran registrados en fecha 19 de Junio de 2.018, en el Tomo 33-A, RM 445, Numero 32, Expediente N° 445-51507, de los archivos llevados en este registro, y debidamente facultado para este acto, con el debido respeto, ocurro para presentar acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01 de Diciembre de 2024, de la ya mencionada Sociedad Mercantil, cuyo contenido se explica por sí mismo, solicitando que previa revisión, una vez sean verificados los extremos de ley, se sirva ordenar su inscripción junto con esta participación en los libros de registro a su cargo y se me expida una copia certificada, a fines legales consiguientes. Anexo para que sea agregado al expediente de mí representada: 1) Carta de aceptación, copia de cedula y carnet del Comisario. 2) depósitos bancarios con el pago del resto del capital. 3) Balance con el soporte del aumento de capital. En la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira a la fecha de la respectiva presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM 445 214° Y 165°. Miércoles 11 de Diciembre de 2024. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FABIAN ALVAREZ. IPSA N° 176274, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO: 129-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados Bs. 16323.77 Según Planilla RM N° 44500452472. La identificación se efectuó así: WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCÓN C.I. V-16541632. Abogado Revisor: ANGEL DAVID COEZO GIRON. De conformidad con el Art 100 con fuerza de ley de Reforma parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta se le exhorta a notificar el CAMBIO de DOMICILIO a la administración de finanzas dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente fecha. Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario. El presente el sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria la AMPLIACIÓN DEL OBJETO efectuada a dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIALIZADORA ROS0114, C.A. Número de expediente: 445-51507. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, COMERCIALIZADORA ROS0114, C.A. El día de hoy Primero (01) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos siendo las 03:00 p.m., sin la necesidad de previa convocatoria por estar

presente el cien por ciento (100%) del capital total de la sociedad para celebrar Asamblea General Extraordinaria de la COMPAÑIA ANONIMA, COMERCIALIZADORA ROS0114C.A. en el lugar sede de la Sociedad Anónima, se encuentra presente la totalidad de accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que no se hace necesario previa convocatoria, ciudadanos: 1) WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-16.541.632, soltero, comerciante, domiciliado en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, propietario de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) acciones, 2) ROSMARY JOSELIN RAMIREZ CHACON, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-20.367.113, soltera, comerciante, domiciliada en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, propietaria de SESENTA (60) acciones y 3) BETHY LUCINDA RINCON DE SUAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-9.220.663, casada, comerciante, domiciliada en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, propietaria de CIENTO CINCO (105) acciones, Quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito de la compañía y parcialmente pagado, así mismo se encuentra presente como invitada especial la ciudadana: MIRIAM JOSEFINA TREJO SANABRIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-11.460.271, Licenciada en Contaduría, inscrita en el Colegio bajo el No. C.P.C. 145.988. Para tratar lo siguiente. PRIMER PUNTO: Cambio de Comisario. SEGUNDO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva. TERCER PUNTO: Cambio de domicilio de la compañía y modificación de la Clausula Segunda de los estatutos. CUARTO PUNTO: Ampliación de objeto y modificación de la Cláusula Tercera de los estatutos. QUINTO PUNTO: Pago del capital restante. SEXTO PUNTO: Aumento de capital y modificación de la Cláusula Quinta de los estatutos. Aprobado como fue el orden del día, se comienza a deliberar de la manera siguiente: PRIMER PUNTO: Toma la palabra el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, en su carácter de Presidente de la compañía quien informa a la Asamblea que por vencimiento del periodo del cargo del actual comisario se hace necesario nombrar uno nuevo y propone la ciudadana: MIRIAM JOSEFINA TREJO SANABRIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-11.460.271, Licenciada en Contaduría, inscrita en el Colegio bajo el N° C.P.C. 145.988, quien estando presente acepto el cargo para la cual fue propuesta. El punto se aprobó por unanimidad y se continua con el siguiente punto: SEGUNDO PUNTO: Continúa con el derecho de palabra el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, en su carácter de Presidente de la Compañía quien propone a la Asamblea la ratificación en los cargos de la Junta de Directiva, en este sentido son ratificados en sus cargos de la siguiente manera: para el cargo de Presidente al accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-16.541.632, soltero, comerciante, domiciliado en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, para el cargo de Director a la accionista ROSMARY JOSELIN RAMIREZ CHACON, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-20.367.113, soltera, comerciante, domiciliada en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil y para el cargo de Director a la accionista BETHY LUCINDA RINCON DE SUAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-9.220.663, casada, comerciante, domiciliada en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil. El punto fue aprobado por unanimidad y se continua con el siguiente punto: TERCER PUNTO: Continúa con el derecho de palabra el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, en su carácter de Presidente de la Compañía quien expone que por motivos operacionales se hace necesario cambiar el domicilio de la compañía a la siguiente dirección: Avenida 19 de abril, Conjunto Residencial El

Parque, Torre A, Piso 3, Oficina 3-E, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira. En consecuencia, se modifica la Clausula Segunda de los estatutos la cual queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio de la compañía es en la Avenida 19 de abril, Conjunto Residencial El Parque, Torre A, Piso 3, Oficina 3-E, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, cuando así lo disponga la Junta Directiva y según convenga a los intereses de la empresa. El punto fue aprobado por unanimidad y se continúa con el siguiente punto. CUARTO PUNTO: Continúa con el derecho de palabra el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, en su carácter de Presidente de la Compañía quien expone que por motivos operacionales se hace necesario ampliar el objeto de la compañía, en este sentido se modifica la Clausula Tercera de los estatutos la cual queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: El objeto de la compañía será la compra, venta, al mayor y detal, importación, exportación, transporte de su mercancía, almacenamiento, distribución y comercialización en la modalidad de tienda por departamentos de víveres, perecederos y no perecederos, frutas, hortalizas y verduras, panadería, enlatados, productos lácteos y sus derivados, refrescos, hielo, agua mineral, bebidas alcohólicas, cervezas y vinos, nacionales e importados, perfumería, quincallería, confitería, papelería, cristalería, bisutería, joyería, juguetería Electrodomésticos, línea blanca, línea marrón, productos plásticos desechables, para cualquier tipo de uso, prendas de vestir y calzados para damas, caballeros y niños, artículos de limpieza domestica e industrial, genéricos, cosméticos, productos de tocador e higiene personal. Equipos de computador, artefactos electrónicos, celulares y accesorios. Artículos y productos agropecuarios, herramientas del campo, artículos de ferretería, materia prima y productos terminados de la industria alimentaria, agrícola y pecuaria, cría y engorde de animales, aves de corral, producción de huevos, pollos beneficiados, Carnicería, corte de carnes en canal, comercialización de carnes de bovino, cerdo, pollo, pecados y otros productos del mar, ya sean despresados, enlatados, congelados y en todas sus presentaciones. Importación y comercialización de vehículos y motocicletas, ya sean de carga pesada o livianos, repuestos automotores nuevos y usados, accesorios, partes eléctricas, baterías, neumáticos, servicio de autolavado. Mantenimiento, remodelación y construcción de obras civiles. Operatividad para gestionar franquicias, licitaciones y contratos con el sector privado, público y particulares. Actividad comercial tanto por tienda física como por páginas web. El punto fue aprobado por unanimidad y se continúa con el siguiente punto: QUINTO PUNTO: Continúa con el derecho de palabra el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, en su carácter de Presidente de la Compañía quien expone que al momento de constituir la compañía en fecha 19 de Junio del 2.018, el capital suscrito fue de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000) pagado parcialmente por los accionistas en un veinte por ciento (20%) adeudando el ochenta por ciento (80%) restante. Dicho capital adecuándolo al cono monetario actual según las re-conversiones monetarias decretadas por el Ejecutivo Nacional en Agosto del 2.018 y Octubre del 2.021, se hace imperceptible e intangible por lo que en este mismo acto se anexan depósitos bancarios en la cuenta de la compañía por la cantidad de UN BOLIVAR (BS. 01) a nombre de los accionistas WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, BETHY LUCINDA RINCON DE SUAREZ y ROSMARY JOSELIN RAMIREZ CHACON, antes identificados, a fin de cancelar el monto del capital restante no pagado. El punto fue aprobado por unanimidad y se continúa con el siguiente punto: SEXTO PUNTO: Continúa con el derecho de palabra el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, en su carácter de Presidente de la Compañía quien expone que al momento de constituir la compañía en fecha 19 de Junio del 2.018, el capital suscrito fue de TRESCIENTOS

MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000), dividido en TRESCIENTAS (300) ACCIONES con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000) cada una, estas cantidades adecuándolas al cono monetario actual según las re-conversiones monetarias decretadas por el Ejecutivo Nacional en Agosto del 2.018 y Octubre del 2.021 quedan expresadas de la manera siguiente. El capital en TRES MILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,003) y el valor nominal de cada una de las acciones en UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001). En este sentido se hace necesario aumentar el capital de la compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 405.000), mediante la revalorización del valor nominal de cada una de las acciones llevándolo a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 1.350), pagados por cada uno de los accionistas en mobiliario y equipos según se evidencia en el balance, inventario y facturas que se anexan. En consecuencia se modifica la cláusula quinta de los estatutos la cual queda redactada de la manera siguiente: QUINTA: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 405.000), dividido en TRESCIENTAS (300) acciones con un valor nominal de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 1.350), cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad y canceladas totalmente por cada uno de los accionistas de la siguiente manera: el accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado, suscribe la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) ACCIONES por un valor total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 182.250) y cancela la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 182.250), la accionista BETHY LUCINDA RINCON DE SUAREZ, ya identificado, suscribe la cantidad de CIENTO CINCO (105) ACCIONES por un valor total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETESIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs. 141.750) y cancela la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETESIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs. 141.750) y la accionista ROSMARY JOSELIN RAMIREZ CHACON, ya identificada, suscribe la cantidad de SESENTA (60) ACCIONES por un valor total de OCHENTA Y UN MIL BOLIVARES (Bs. 81.000) y cancela la cantidad de SESENTA (60) ACCIONES por un valor total de OCHENTA Y UN MIL BOLIVARES (Bs. 81.000). El punto fue aprobado por unanimidad. El capital se ha venido pagando de la siguiente manera: A) La Cantidad de SEIS DIEZMILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,0006) en dinero en efectivo, según Acta Constitutiva inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero en fecha 19/06/2.018, N° 32, Tomo 33-A. B) La cantidad de UN BOLIVAR (Bs. 01) con la inscripción de la presente acta de pago de capital restante y C) La cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 405.000) en mobiliario y equipos según se evidencia en el balance, inventario y facturas y con la inscripción de la presente acta de Aumento de Capital. Finalmente, no habiendo más puntos que discutir se da por terminada la asamblea y se faculta ampliamente al accionista WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON en su carácter de Presidente de la compañía para que realice las gestiones de protocolización de la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo. Quien suscribe WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON, ya identificado actuando con el carácter de Presidente de la compañía, certifico que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original, el cual corre inserto en el libro de actas de Asamblea llevados por la compañía. Una vez discutido los anteriores puntos y no habiendo otros a tratar se levanta el acta y en señal de conformidad firman: WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCON (FDO.), BETHY LUCINDA RINCON DE SUAREZ (FDO.), ROSMARY JOSELIN RAMIREZ CHACON (FDO.) y MIRIAM JOSEFINA TREJO SANABRIA (FDO.). (Fdo. Ilegible). Miércoles 11 de diciembre de 2024. (FDOS.) WILLIAM ALEXANDER SUAREZ RINCÓN C.I. V-16541632. ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2024.1.1416. (Fdo.) ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.